



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el "Día del Niño por Nacer", a celebrarse el 25 de Marzo del corriente año.-

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PROPERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La primera celebración oficial del Día del Niño por Nacer en la Argentina, se produjo el 25 de marzo de 1999. Desde entonces varios países de América Latina - Nicaragua, Perú, Chile, Costa Rica, República Dominicana, entre otros- adhirieron a la propuesta y, naciones como España, Portugal y Filipinas, pidieron declarar el 25 de marzo como Día del Niño por Nacer.

El 7 de diciembre de 1998 se firmó el decreto N° 1406/98 por el cual se estableció el 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer.

La vida, constituye el mayor de los dones, tiene un valor inviolable y una dignidad irrepetible y el derecho a la vida no es una cuestión de ideología, ni de religión, sino una emanación de la naturaleza humana.

La calidad de persona, como ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, deviene de una prescripción constitucional y para nuestra Constitución y la Legislación Civil y Penal, la vida comienza en el momento de producirse la concepción.

Se eligió el 25 de marzo, día en que la cristiandad celebra la Anunciación de la Virgen María, "en virtud de que el nacimiento más celebrado en el mundo por cristianos y no cristianos es el del Niño Jesús cuyo momento de concepción coincide con dicha fecha". Y también porque "se conmemora el aniversario de la Encíclica Evangelium Vitae, que el Papa Juan Pablo II ha destinado a todos los hombres de buena voluntad.

A partir del 2010 mediante la Ordenanza Municipal N° 7903 El Municipio de San Nicolás de los Arroyos adhiere al Decreto Nacional.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

NANCY A. MONZON
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires